



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA)**

El Bagre, (Ant.), junio seis (6) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	DESIGNACION DE CURADOR EN INTERDICCION POR DEMENCIA.
Interesado:	ENILVIA ELENA FLOREZ CORREA.
Interdicto:	MILDRED MARIA FLOREZ CORREA
Radicado:	05250-31-84-001-2010--00082-00
Sustanciación	Nro. 160 de 2023.

Como la audiencia fijada para el día 6 de junio de 2023 a las 9:30 AM, no se pudo evacuar toda vez que el proceso no se había protocolizado debidamente, y por ende, las partes no tuvieron acceso al expediente, lo que es vital para la protección de los derechos fundamentales de las partes, especialmente de la persona que fue declarada en interdicción y que ahora se pretende revisar dicha declaratoria, es por ello que se ordena señalar nueva fecha para evacuar la audiencia antes aludida.

En consecuencia y una vez puesto en conocimiento de las partes interesadas en este asunto, el informe de valoración de apoyos elaborado por la Personería Municipal de El Bagre – Antioquia, sobre el cual no hubo ningún pronunciamiento, para proseguir con la respectiva revisión del decreto de discapacidad por interdicción decretada judicialmente a favor de MILDRED MARIA FLOREZ CORREA y establecer si esta requiere o no de apoyo, se evacuará audiencia que se realizará el día **3 de agosto de 2023 a las 9:30 a.m.**

Notifíquese esta citación al apoderado de la interesada, a la interesada y a la beneficiaria con la medida de apoyo MILDRED MARIA FLOREZ CORREA, así como al ministerio público.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ba8365914ed099bb8005600f01ea261afa2fc0804bd9c557ec5f05aa8a6133**

Documento generado en 06/06/2023 11:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>